

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA OFICINA CONTROL INTERNO PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
14 de Julio al 11 de Septiembre de 2020 Año: 2020

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO		FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO AREA RESPONSABLE				го осі	
DESCRIPCION OBSERVACION					RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Dar cumplimiento a las funciones asignadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, con el fin que este organismo contribuya a la realización de actividades de promoción, divulgación y formación en SST, colabore con la alta dirección y las entidades gubernamentales en materia de SST, sea un instrumento de vigilancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y emita recomendaciones de acciones de mejora, encaminadas al fortalecimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, entre otros temas.	Humano y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Salud en el Trabajo SG-SST lo cual dificultó	Capacitar a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma anual (1) una, en temas de ordes, responsabilidades y marco legal de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-ago-20	31-dic-21						
Observación 1: Incumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares minimos del Sistema de Gestión de la Sequidad y Salud en el trabajo. CAPTULO III, Articulo 16,	Realizar las reuniones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo mínimo una vez al mes, dejando constancia en actas de reunión, de los temas que se traten y los acuerdos formalizados, para que cuenten con validez formal y consten por escrito.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Comite Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)		Realizar acompañamiento de las reuniones mensuales por parte del profesional del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Grupo de Gestión	1-ago-20	31-dic-21						
estándar "Conformación y funcionamiento del COPPAST"; de la Resolución No. 2013 de 1986, expedida por los				Remitir a la coordinación de talento humano las actas del COPASST del mes inmediatamente anterior.	Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el	1-ago-20	31-dic-21						
ministros de trabajo y seguridad social y de salud, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Partiarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo, Artículos 7, 9, 11 y 13; de Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto 1070 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto 1070 en 2015, por medio del Cual se expide el Decreto 1070 en 2015, por medio del Cual se expide el Decreto 1070 en 2015, por medio en 2015, por en 2015, por 1070 en 2015, por en 2015, por 1070 en 2015, por en 2015, por 1070 en 201			reuniones de manera oportuna cada mes.	Notificar al presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la presente vigencia indicando la importancia de las reuniones mensuales, funciones y responsabilidades.	Trabajo de apoyo en el COPASST	1-ago-20	31-dic-21						
	representantes de la empresa, tal como está	Grupo de Gestión del Talento Humano y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	No se cuenta con acta o memorando de delegación del Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la vigencia 2017-2019	Notificar la delegación del presidente del Comité Parlitario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la vigencia 2019 - 2021.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de apoyo en el COPASST	19-mar-20	19-mar-20						
	documentos, los cuales deben conservar la trazabilidad de los asuntos adelantados y	Grupo de Gestión del Talento Humano y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)		6. Notificar desde el Grupo de Gestión de Talento Humano a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud ne el Trabajo de la presente vigencia indicando la importancia de las reuniones mensuales, funciones, responsabilidades, conservación de la trazabilidad de los asuntos adelantados y archivo de las actas aplicando las normas vigentes.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de apoyo en el COPASST	9-dic-20	9-dic-20						
Sadu Cupacutrar, las acuroades a realizar y que el comité las estudiara y las aprobara o devolviera.	5. Efectuar controles por parte de la administración, que garanticen el óptimo funcionamiento del comité y la participación permanente de sus delegados en las reuniones, actividades y capacitaciones adelentadas, con el fin de hacer de este organismo, un verdadero allado para el instituto en materia de seguridad y salud en el trabale.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Falta de seguimiento por parte de los integrantes del Comité Paritario de Seguridac y Salud en el Trabajo de las reuniones mensuales	7. Realizar acompañamiento por parte de profesionales de Seguridad y Satud en el Trabajo SG-SST en las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Satud en el Trabajo assesorando en sus funciones y ejecución de actividades.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de apoyo en el COPASST	1-may-20	30-dic-21						
	Realizar la rendición de cuentas anuales por parte del Comité, con el fin de dar a conocer a la administración las actividades adelantadas, así como las recomendaciones de mejora del sistema y al mismo tiempo, garantizar el cumplimiento normativo al que se encuentra sujeto.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	No se tenia claro en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el rol de esta actividad	Asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la elaboración del documento de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1072 de 2015		18-dic-20	18-dic-20						
Observación 2: Incumplimiento de la Resolución 0312 de	Elaborar al final de cada vigencia el Programa de Capacitación Anual en Promoción y Prevención, para ser iniciada a partir del primer mes del año siguiente, desarrollando programas que proporcionen comiento para identificar y controlar los peligros, risegos y enfermedades que se puedan presentar en el trabajo cilario.			Lelaborar el plan de capacitación finalizando cada vigencia (diciembre) el cual será presentado a la Gerencia General y Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando SISAD para la revisión, aprobación.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	23-dic-20	23-dic-20						
	Impartir capacitaciones en todos los niveles del Instituto y documentar y guardar en carpetas digitales, la trazabilidad de todas las actividades que se adelanten, a través de los documentos que sean necesarios (lista de asistencia, presentaciones digitales, actas, sisad, etc.).		Dentro del programa de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2020 se proyectaron las capacitaciones en todas las sedes del Instituto incluyendo los niveles directivos, técnicos y administativo, etc pero no se iene consolidada la totalidad de las evidencias de ejecución.	Almacenar y archivar de manera digital la documentación de las actividades realizadas en todos los niveles y seccionales por temas, con el fin de evidenciar la ejecución y cumplimiento de las mismas.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
2019 del Ministerio del Trabajo, capítulo 3, Articulo 16, estándares "Programa de Capacitación anual" e "inducción Na Reinducción en SST", así mismo del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículos 2.2.4.6.11 y	 Crear una herramienta que permita el constante seguimiento y medición al cumplimiento de las actividades establecidas en el programa de capacitación dentro del tiempo establecido para cada una de ellas. 		La herramienta con la que actualmente labora el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST no está codificada										

					1	FECHAS DE C	UMPLIMIENTO	SEGUIMIE	ENTO AREA RESPONSABI	.E		SEGUIMIEN	TO OCI
DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Grupo de Gestión del Talento Humano	El cuadro de indicadores con el que actualmente se cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST no está codificado	3. Documentar en el aplicativo Diamante la forma para manejar el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo contemplando los seguimientos de plan de trabajo e indicadores	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	31-mar-21			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			
	Realizar inducciones al inicio de las labores y reinducciones de manera constante y asegurando que sean recibidas por todo el personal del Instituto, dejando constancias documentales de las mismas.		Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Instituto no se cuenta con los recursos (tecnológicos, financieros y humanos), para la cobertura a nivel nacional.	actividades de inducción - reinducción en el	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
	6. Crear una cartilla digital de Inducción y Reinducción que se esté actualizando permanentemente y que incluya entre otros aspectos, la identificación, control de peligros y riesgos en el trabajo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales, que sea de fácil acceso y que se encuentre disponible para todos los servidores públicos del Institut.			 Actualizar la cartilla establecida y digitalizarla con el fin que pueda ser consultada por las partes 	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-jun-21						
2019 del Ministerio del Trabajo, capítulo 3, Artículo 16, estándar "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo", así	Fortalecer el documento de la politica de seguridad y salud en el trabajo, de manera que tenga como propósito el bienesta social, mental y físico de todos los servidores públicos y que contemple el compromiso que debe tener no solo la alta dirección, sino todas las personas que hacen parte del Instituto (funcionarios y contratistas), contribuyendo y participando en la definición de acciones preventivas y correctivas que cuíden y preserven la salud de todos.		Desconocimiento de lineamientos para la elaboración de la Política del Sistema de gestión del Gestión en Seguridad y Sauto en el Trabejo de la Política del Carbon del Política del Polític	Revisar y actualizar la política de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la descripción de recomendación y acorde a la normatividad establecida.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-dic-20	30-mar-21						
mismo, del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículos 2.2.4.6.5 y 2.2.4.6.8 obligación 1, en razón a que la misma se encuentra publicada en la ICANET, pero no fu posible confirmar que se halla fechado y firmado por parte	como mínimo: fecha de emisión, firma del e representante legal en ejercicio y los requisitos normativos vigentes.	Grupo de Gestión del Talento		Verificar que una vez actualizada esta cuente con la firma y fecha de la aprobación por parte del representante legal del Instituto.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-dic-20	30-mar-21						
del Representante Legal del Instituto; de igual forma, no se evidencia documento con el cual se haya comunicado esta política al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST.	 Una vez realizada y/o actualizada la política, la 			Comunicar y socializar al Copasst la política aprobada y formada por la alta dirección dejando la evidencia en el acta de reunión.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-abr-21	30-abr-21					ESTADO	
	4. Socializar la Política y sus cambios mínimo dos veces al año mediante capacitaciones, mesas de trabajo, campañas, etc. con el fin de ser difundida a todos los niveles de la Entidad y que sea accesible a todos los trabajadores.			Publicar y divulgar la actualización de la política por medio de SISAD y los canales de comunicación internos del Instituto	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-abr-21	30-abr-21						
Observación 4: Incumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, capitulo 3, Artículo 16, estándar "Plan Anual de Trabajo"; así mismo, del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto	Asegurar que el Plan Anual de Trabajo, cumpla con la totalidad de condiciones establecidas en la normatividad vigente, lo que garantizará realizar actividades que permitan alcanzar los objetivos propuesto en el sistema de Gestión de SST.		No se definió el plan de trabajo de la presente vigencia con la totalidade de los requermientos establecidos en la Res. 0312 de 2019.	Actualizar el plan anual de trabajo 2021 del SG- SST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con la normatividad legal vigente.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
Unico Regiamentario del Sector Trabajo, articulo 2.2.4.6.8, obligación 7, debido a que el Plan Anual de Trabajo elaborado y publicado en la canen, no identifica claramente objetivos, metas ni recursos, en concordancia con los estándares minimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborades, además	recursos y periodos de ejecución a través de un cronograma de actividades.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Dentro del plan de trabajo no se incluyo dentro de la estructura de plan de trabajo, los objetivos, recursos y cronograma de ejecución de las actividades	2. Estructurar el formato del plan de trabajo acorde a los requerimientos sugeridos.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	28-feb-21						
Canicau dei Sistenia Geriera de Arregues Laboriares, adenias de de no encontrarse firmado por el representante Legal ni el responsable del sistema de gestión de SST.	Implementar un control que permita verificar el paso a paso de la realización de dicho plan con el fin de facilitar el proceso de evaluación y ajustes.		Se lleva un registro de actividades planeadas / ejecutadas pero no se lleva evaluación de las mismas	3 . Realizar el seguimiento de ejecución y evaluación de las actividades programadas.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
Observación 5: incumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, capítulo 3, Artículo 16, estándar 'rendición de Cuentas', así mismo, del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, artículo 2.2.4.6.8, obligación 3, debidos a que no se evidenció la elaboración y presentación anual de la rendición de cuentas del desarrollo del sistema de Gestión de SST para la vigencia 2019.	,	Grupo de Gestión del Talento Humano	Inoportunidad en la entrega del informe de rendición de cuentas	Realizar la rendición de cuentas de la ejecución del plan de trabajo del SG-SST desde la Subgerencia Administrativa y Financiera para la entrega del mismo a la Gerencia General.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Satud en el Trabajo	1-dic-20	30-dic-20						

Observación 6: Incumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen 1.	ESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES								TO OCI
de 2019, del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen 1.				ACCION DE MESORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Seguridad y Salud en el trabajo. CAPITULO III, Articulo 16, evalu- estándar "Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios" y del Decreto 1072 de 2015, por medio od del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, articulo 2.2.4.6.27. Adquisiciones; teniendo en cuenta que no se ha establecido un procedimiento para	ulud en el trabajo de las compras y adquisición de oductos y servicios, con el fin de dar implimiento a la norma y garantizar los tándares del sistema de gestión de SST; asi	Grupo de Gestión del Talento Humano	Ausencia de procedimiento	Realizar el procedimiento para la adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	8-mar-21						
que trababe labor com com se de mener que mode com	Realizar conforme a la normatividad tablecida, las evaluaciones de preingreso, ya le son requeridas para "determinar la aptitud del bejador para desempeñar en forma eficiente las cores sin perplucio de su saldo d la de terceros, imparando las demandas del oficio para el cual desea contratar con sus capacidades fisicas y entretes; astablecir le avistiencia de restricciones le amenten alguna condición sujeta a odificación, el identificar condiciones de salud le estando presentes en el trabajador, puedan pravarse en desarrollo del trabajo, por lo cual, las simas deben realizarse como su nombre lo dica, previo y como requisito al ingreso del nicionario.	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se cuenta con un contrato con vigencia fivenza para la realización de los exámenes médicos coupacionales de ingres oturante toda la vigencia y que permita cortar con el certificado de aptitud medico laboral.	1. Incluir el proceso de contratación de exámenes médicos ocupacionales dentro del plan anual de adquisiciones para la realización de los exámenes ocupacionales y tramitar la asignación de los ercursos para la ejecución del proceso de contratación. S da de la contratación de la contratación de los estados de la contratación.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-dic-20							
de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Capítulo II. Artículo 16, estándar "Evaluaciones médicas ocupacionales" y No. 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias cinicas ocupacionales, Artículo 3, tipos de evaluaciones médicas Ocupacionales, Artículo 3, tipos de evaluaciones médicas ocupacionales o de prenigress y artículo 6, evaluaciones médicas ocupacionales de egresso y artículo 6, evaluaciones médicas ocupacionales de egreso y artículo 6, evaluaciones médicas ocupacionales de egreso y control de Decreto l'Orico Regiamentario del Sector Trabajo, artículos 2.2.4.6.2.4 Medidas de prevención y control, parágrafo 3; en zazón a que en el Instituto no se adelantan las veraluaciones médicas de ingreveno, las de retiro, así como las la prevaluaciones médicas de ingrevenos, las de retiro, así como las la produciona de consultaciones médicas de prevencios, las de retiros, así como las las producios de producios de consultaciones médicas de prevencios, las de retiros, así como las las producios de	Llevar a cabo e informar al trabajador sobre el imite para la realización de la evaluación médica upuacional de egreso, a locual debe valorar y gistrar las condiciones de salud en las que el babajador se relira de las tareas o funciones ignadas, con el fin de dar cumplimiento a la imma y adicionalmente, para presentar el irrespondiente reporte a las entidades ininistradoras, si en esta evaluación se cucentra una presunta entermedad profesional o cuelas de eventos profesionales no agnosticados, ocurridos durante el tiempo en que persona trabajó. Adelantar las evaluaciones médicas pos		No se cuenta con un contrato con vigencia futura para la realización de los exámenes médicos coupacionales de retiro d'unante toda la vigencia que permita determinar las condiciones de salud al momento del egreso del trabajor				30-mar-21						
efectúan, no se realizan en el término establecido; liqualmente no se realizaron los examenes médicos concupacionales en todas las seccionales del Instituto, por cuanto de acuerdo con la información suministrado en desarrollo de la auditoría solo se llevaron a cabo en ventricuatro (24) de treinta y dos (23) secionales. Deservación con pressunta connotación disciplinaria.	capacidad o por reintegro, para identificar indiciones de salud que puedan verse agravadas que puedan interferir en la labor o afectar a recros, en razón de situaciones particulares y der oportunamente tomar las decisiones que se quieran, respecto de la administración del rsonal.		No se cuenta con un contrato con vigencia futura para la realización de los exámenes médicos ocupacionales post incapacidad y de reintegro durante toda la vigencia, que permita determinar las condiciones de salud del trabajador										
cont méd dura que perm requ	Suscribir en el primer mes de cada vigencia, el intrato requerido para adelantar las evaluaciones édicas ocupacionales, el cual debe tener racición de todo el año, con el fin de garantizar se el servicio se encuentre disponible en forma mamanente y atender los diferentes querimientos en la medida en que éstos se yan presentando.		No se cuenta con un contrato con vigencia futura para la realización de los exámenes médicos ocupacionales durante toda la vigencia, que permita determinar las condiciones de salud del trabajador	Elaborar y entregar la solicitud de contratación de los exámenes médicos ocupaciones preingreso, periódico, retiro, postincapacidad, reubicación correspondientes a cada vigencia a inicio de año	Profesional de	1-dic-20	30-mar-21						
5. ocup	Realizar los exámenes médicos supacionales en todas las seccionales de manera riódica.		No se cuenta con un contrato con vigencia futura para la realización de los exámenes médicos coupacionales durante toda la vigencia, que permita determinar las condiciones de salud del trabajador a nivel nacional	correspondentes a cada vigencia a inicio de ano con fecha de terminación a final de año.	Seguridad y Salud en el Trabajo								
los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la realiz Seguridad y Salud en el trabajo, CAPITULO III, Artículo 16, pelig	boral y común, mínimo una vez al mes, alizando la clasificación del origen del	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se cuenta con una herramienta propia para la medición del ausentismo ya que este se registra en el aplicativo ALISSTA de la ARL Positiva	Realizar el registro y control del ausentismo	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
cuenta que aunque se elabora un "Informe de Ausentismo para Avance Plan de Mejoramiento OCT, éste se encuentra mezclado con diferentes novedades que no tienen relación con la salud de los trabajadores, no en todos los casos se diligencia el código de diagnóstico y no se realiza la valente con la como de los consideres que acreanción de la contractorio de la contractorio de la contractorio 2.	Dejar adecuada trazabilidad del informe de sentismo, así como de su análisis y resultado.		No se cuenta con una herramienta propia para la medición del ausentismo ya que este se registra en el aplicativo ALISSTA de la ARL Positiva	Elaborar el informe mensual con el respectivo análisis del registro y control del ausentismo	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						

					1	FECHAS DE C	CUMPLIMIENTO	SEGUIM	IENTO AREA RESPONSAB	LE		SEGUIMIEN	го осі
DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Observación 9: Incumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, por Lous las edifinars minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, CAPITULO III, Articulo 11. Seguridad y Salud en el trabajo, CAPITULO III, Articulo 12. destandar "Medicinose ambientales" y del Decreto 1012 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Unico Regiamentario del Sector Trabajo, artículos 2.2.4.6.2.1, Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seouridad y salud en el trabajo. Sistema de Gestión de la seouridad y salud en el trabajo. Sistema de Gestión de la seouridad y salud en el trabajo. Sistema de Gestión de la seouridad y salud en el trabajo. Sistema de Gestión de la seouridad y salud en el trabajo.	Conformar el archivo documental de las mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, fisicos y/o biológicos, así como de las diferentes corrunicaciones que se realizan de los mismos, facilitando su consulta y disposición permanente.	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se contaba con el archivo digital de los informes de las mediciones ambientales realizadas.	Almacenar y archivar de manera digital la documentación de las actividades realizadas en todos los niveles y seccionales por temas, con el fin de evidenciar la ejecución y cumplimiento de las mismas.	Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Artículo 2.2.4.6.22, Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Sistema de	Continuar realizando las mediciones ambientales determinadas en la norma y hacer de astas un instrumento de gestión.		No se había socializado a la totalidad de las partes interesadas los resultados de las mediciones ambientales realizadas.	Publicar y socializar los resultados de las mediciones ambientales y las medidas de intervención a las partes interesadas.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; terriendo en cuenta que no se evidenció el cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales, al ligual que la evaluación de su cumplimiento y la remisión de los resultados al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.	 Realizar la evaluación al cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales de los niesgos prioritarios, dejando la trazabilidad de su resultado y comunicar a las instancias correspondientes, incluyendo el Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 		No se cuenta con una herramienta para el seguimiento de programación y ejecución de las mediciones ambientales.	Realizar seguimiento para la ejecución de las mediciones ambientales y publicaciones de resultados a las partes interesadas incluido el Copasst	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-dic-20	30-dic-21						
Observación 10: incumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de l'Tabajo, por la cual se definar los estándares minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, CAPTILLO III, Articulo 16, estándiar "Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores", en razón a que no se evidenció la implementación de instrumentos que permitan verificar la aplicación por parte de los trabajadores, de las medidas de prevención y control de los peligorófesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, pisocosociales, entre otros).	corroborar que los funcionarios y contratistas del Instituto, apliquen las medidas de prevención y	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se cuenta con una herramienta que permita el diligenciamiento de la información relacionada con la identificación de peligiros y fiesgos ya que este se encuentra e el aplicativo diarnate. No se cuenta con una herramienta que permita el diligenciamiento de la información relacionada con la identificación de peligiros y riesgos ya que este se encuentra e el aplicativo diarnate.	Convertir el formato establecido en el aplicativo Diamante (Forma-41138) en uno digital (forms) para facilitar la consolidación a nivel nacional.	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-dic-21						
Observación 11: incumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, capítulo 3, Artículo 16, estándares "Planificación de la auditoria con el COPASST" y "Acciones preventivas y los mismo, del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.31, por cuanto, no se evidenció que la auditoria realizidad tuera planificada con la participación del	Verificar que todas las auditorias a realizarse se hayan planificado con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Grupo de Gestión del Talento Humano	En las auditorias realizadas en la vigencia 2019 no se realizo invitación al Copasst debido a que estas se programaron en el ultimo mes del año en el cual se encontraba en transición al nuevo Copasst	Incluir en el plan de auditoria del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a integrante del Copasst	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1-dic-20	30-dic-20						
	misma, estableciendo el nivel de cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabaio.		En la rendición de cuentas no se incluyeron los resultados de las auditorias realizadas al SG-SST.	al	Grupo de Gestión								
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al jugu que no sé demostró la presentación de la misma a la alta dirección, lo que conileva a la falta de definición e implementación de acciones preventivas y/o correctivas a que hubiere lugar.	Comunicar los resultados de la auditoría a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora. Verificar que la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, tengan alcance a todas las áreas de la empresa y se adelanten por lo menos una (1) vez al año.		En las auditorias realizadas en la vigencia 2019 no se realizo la entrega de resultados a las partes interesadas	Z. Entregar a la alta dirección y partes interesadas el informe de los resultados de las auditorias realizadas al SG-SST	Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-mar-21						
Observación 12: Incumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, por la cual se definar los estándares minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. CAPITULO III, Articulo 18: Sestinadares Revisión por la alta dirección, alcance de la auditoria del Sistema de Gestión de SIST y Planificación de la auditoria del Sistema de Gestión de SIST y Planificación No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, Articulo 2.2.4.6.31, Revisión por la alta dirección y del procedimento Salud Coupacional - GITH-CYB-P-01, tares 7, en razón a que no se presente evidencia de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo GS-GSST), por parte de la alta dirección del Instituto, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesors, resultados de las auditorias y demás informes que permitan ecopifar información sobre su funcionamiento, adicionalmente, nos se evidenció la comunicación de los resultados al Comité Parliario de Seguridad y Salud en el Trabajo al responsable del Sistema de Gestión de Sor insultados de las sudicioras y demás informes que permitan recupilar información sobre su funcionamiento, adicionalmente, nos se evidenció la comunicación de los resultados al Comité Parliario de Seguridad y Salud en el Trabajo al responsable del Sistema de Gestión de SST y de Company de la comunicación de los indicionamientos la entidad de la comunicación de los comunicacións de la entidad de la comunicación de los comunicacións de la entidad de la comunicación de Salud Ocupacional.	unicinades para si companiento, con en in ce implementar en forma oportuna los correctivos que sean requeridos. 2. La alta dirección debe analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), con el fin de adoptar las	Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Financier a y Grupo de Gestión del Talento Humano.	Debilidades en el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo formulado	Realizar seguimiento semestral del cumplimiento de estrategias y metas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la revisión por la dirección Y/ Comité institucional de gestión y Desempeño, incluyendo el raalisis de los indicadores del Sistema de Seguridad y Salud y las recomendaciones de auditorias anteriores	Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión del Talento Humano.	4-ene-21	31-dic-21						
	nacional vigente aplicable en materia de nesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y en general la normatividad vigente en la materia.		Desconocimiento y/o desactualización normativa	Realizar normograma del Sistema con fin de inventariar la totalidad de normas vigentes para el sistema		4-ene-21	30-ago-21						
	Documentar y comunicar los resultados de la revisión de la alta dirección al Comité Parlatino de Seguridad y Salud en el trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.		Debilidades en el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo formulado	Fortalecer y ampliar el alcance de revisión del sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Revisión por la Dirección, el Comité Institucional de Gestión y desempeño y el Copasst.		4-ene-21	30-ago-21						
	 Promover permanentemente por parte de la alta dirección, el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Salud Ocupacional. 		Desconocimiento importancia del sistema	Promover y facilitar el desarrollo de actividades en el marco del sistema de salud ocupacional		4-ene-21	30-ago-21						

					ı	FECHAS DE CU	JMPLIMIENTO	SEGUIMIE	NTO AREA RESPONSABL	E	SEGUIMIE		го осі
DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Observación 13: incumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, capítulo 3, Artículo 16, estándares "Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección", "Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales" y "Plan de Mejoramiento", así mismo, del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, artículos 2.2.4.6.34, en 222.4.6.34, en 2019 a que no se presenta	por la atal unieculor, de las evaluaciones cen sistema y/o producto de autoevaluaciones, en planes de mejoramiento que contribuyan a la mejora continua. 2. Incorporar estos planes de mejoramiento al plan del sistema de gestión que se vaya a	n el n a a Grupo de Gestión del Talento Humano	nto No se contaba con la documentación	Actualizar el plan de mejora con resultados de auditoria de control interno	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-ene-21						
evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora conforme a los resultados de las revisiones, audiforías e investigaciones realizadas, ni la generación de un Plan de Mejoramiento.	desarrollar en el siguiente año. 3. Revisar la eficacia de los Planes de Mejoramiento definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo												
Observación 14: Desactualización de los procedimientos Salud Ocupacional - GITH-CYB-P-001 y exámenes médicos coupacionales - GITH-SAF-P-007, en razón a que no se encuentra armonizados con las normas vigentes expedidas que regulan la materia; adicionalmente, presentan inconsistencias en la descripción de algunas tareas y de otra parte, las actividades del procedimiento tueron gestionadas por el Gnyo de Bienestas Tocial y Capacitación; no obstante, las mismas se encuentran en el procedimiento bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión del Talento Humano.	Diafrante, se constituye en el Acto Administrativo mediante el cual se adoptan y establecen como documento oficial de la entidad y en consecuencia son de obligatorio cumplimiento. 2. Desarrollar las tareas y responsabilidades, de conformidad con las competencias que le han sido asignadas a cada dependencia bien sea por Decreto o por resolución expedida por la Gerencia	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se actualizó procedimiento en aplicativo diamante	Actualizar los procedimientos Salud Ocupacional -GITH-CVB-P-001 y examenes médicos ocupacionales - GITH-SAF-P-007 en aplicativo diamante	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-mar-21						
Observación 15: Incumplimiento del procedimiento exámenes médicos ocupacionales - GITH-SAF-P-007, tareas 1. Informar a la entidad contratada a través de corree electrónico la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales (de ingreso, periódica, por reintegro de incapacidad y por desvinculación o retiro) y 2. Notificar al centro médico el listado funcionarios a quienes se les practicara el EMO (Ingreso, cambio de cargo, postincapacidad, Periódicos o de Egreso); en razón a que no se evidenciós aporte de la entrega de la información a la entidad contratante.	General. 1. Una vez actualizado el procedimiento, ejecutarlo a cabalidad, dejando las evidencias que soporten el desarrollo y cumplimiento del mismo.	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se actualizó procedimiento en aplicativo diamante	Actualizar los procedimientos Salud Ocupacional -GITH-CYB-P-001 y oxámenes médicos ocupacionales - GITH-SAF-P-007 en aplicativo diamante	Grupo de Gestión Talento Humano - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4-ene-21	30-mar-21						
Observación 16: Incumplimiento del contrato GGC-125- 2019, clausula quinta, plazo de ejecución y vigencia del contrato y del Manual de Contratación – GRFT-GC-MP- 001, numeral 12.5 Obligaciones generales de la función de	Establecer puntos de control en desarrollo de la supervisión, de manera detallada, para garantizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas.	a s s	Debilidades en el ejercicio de supervisión	Realizar revisiones aleatorias de informes de supervisión que permitan verificar de acuerdo con lo establecido en el contrato el cumplimiento, oportunidad y calidad de los productos, bienes o servicios pactados		1-ene-20	30-dic-21						
12.5.1.2 y 12.5.2.9; el Anexo 1, numeral 1, Obligaciones Específicas de Supervisión, numeral 1.2 Obligaciones administrativas, su numeral 1.2.3, numeral 13 Buenas Prácticas de Gestión Contractuci - buenas prácticas en la supervisión del contrato, literal b), c), f), g) y h), por cuanto	Se debe dar cumplimiento a cada una de las funciones asignadas al supervisor, con el fin de que se cuente con todas las evidencias durante la ejecución del contrato.		Debilidades en el ejercicio de supervisión	2. Establecer estrategias para recordar a los supervisores de contrato, la importancia de documentar y contar con la trazabilidad del seguimiento realizado a los contratos supervisados	GGTH - Profesional de Seguridad y Salud en el	1-ene-20	30-dic-21						
cual debia ser realizado por parte del contratista y del supervisor, no se dejé evidencia de las reuniónes practicadas entre el contratista y el supervisor, la comunicación entre el supervisor y el contratista no se nealizó de manera formal, constando por escrito y radicándose en el grupo de Gestión contractual para su inclusión en el expediente y en ejecución del contrato, no se pudo establecer de manera detallada los tipos de evaluaciones, como lo establece la norma.	Velar para que la comunicación con los proveodores se adelante de manera formal mediante comunicaciones SISAD o dejando constancia nediante actas debidamente suscritas, las cuales deben ser remitidas para su archivo en el expediente del contrato.	del contrato.	Debilidades en el ejercicio de supervisión	Documentar de manera oficial la comunicación con los proveedores	Trabajo	1-ene-20	30-dic-21						
Observación 17: Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 11, literal g) y del Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8, relacionado con la falta de publicación en el	Publicar los documentos y actos administrativos de los procesos de contratación dentro de los términos y condiciones señalados en la norma.		inoportunidad en la publicación de procesos	Publicar los documentos y actos administrativos de los procesos de contratación dentro de los términos y condiciones señalados en la norma.	Grupo de Gestión	1-ago-20	30-ene-21						
SECOP del informe del supervisor del contrato GGC-125- 2019, lo cual no permite evidenciar el cumplimiento oportuno del objeto y las obligaciones contractuales, en aras del principio de transparencia.	Establecer puntos de control, mediante los cuales se verifiquen los términos máximos para la publicación de los documentos y actos administrativos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.	Grupo de Gestión Contractual.	inoportunidad en la publicación de procesos	Realizar seguimiento mensual de los procesos de publicación en el SECOP	Contractual	1-ago-20	31-dic-21						
Observación 18: Incumplimiento de la Política de Gestión Documental - DIR-PLA-POL-001, numerales 6.1.2	Dar cumplimiento a los plazos y a la forma de pago establecida en el contrato, conservando los correspondientes soportes y la trazabilidad de su trámite.		incumplimiento a políticas y procedimientos	Verificar y dar cumplimiento a los plazos y a la forma de pago establecida en el contrato, conservando los correspondientes soportes y la trazabilidad de su trámite.		1-ago-20	30-dic-21						
racticara el EMO (Ingreso, cambio de cargo, post- capacidad, Pariódicos o de Egreso; en razón a que no se videnció soporte de la entrega de la información a la mididad contratante. bservación 16: Incumplimiento del contrato GCC-125- 1919, clausula quinta, plazo de ejecución y vigencia del mortato y del Manual de Contratación - GRT-GC-MP- 191, numeral 12.5 Obligaciones generales de la función de pervisión e Interventoria, su numeral 12.5 Disligaciones specificas de Supervisión, numeral 12. Obligaciones specificas de Supervisión, numeral 12. Obligaciones specificas de Supervisión, numeral 12. Obligaciones simistrativas, su numeral 12.3, numeral 13 Buenas rácicas de Gestión Contractual: buenas prácticas en la spervisión del contrato, literal b), c), f), g) y h), por cuanto se evidencio el cornograma de ejecución del objeto, el al debia ser realizado por parte del contratista y del spervisor, no se dejé evidencia de las reuniones racticadas entre el contratista y el supervisor, la municación entre el supervisor contractual para su clusión en el expediente y en ejecución del contrato, sucha de la contratista y el supervisor, la municación entre el supervisor contractual para su clusión en el expediente y en ejecución del contrato, se destablecer de manera detallada los tipos de rablecar de manera detallada los tipos de rablación en el expediente y en ejecución del contrato, 11.12.18, relacionado con la falta de publicación en el COPO del Informe del supervisor del contrato GC-125- 191, lo cual no permite evidenciar el cumplimiento ocumental - DIR-PLA-PCI-001, numerales 6.1.2 ocutudo de la Contrato del contrato GC-125-2019, con el fin de evidenciar el cumplimiento de sobligaciones pactadas por parte del ICA y su archivo en expediente.	contrato, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto y conformar el expediente del mismo, con la documentación total	Grupos de Gestión Financiera y Gestión Contractual.	Falta de articulación entre gestión financiera y gestión contractual	Comunicar el pago realizado en ejecución del contrato, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto y conformar el expediente del mismo, con la documentación total que se genera en desarrollo de este. Actualizar los procedimientos, incluyendo lo	Grupos de Gestión Financiera y Gestión Contractual.	1-ago-20	30-dic-21						
	relacionado con la comunicación de los pagos de los contratos. 1. Documentar en el aplicativo Diamante, las		Ausencia de procedimientos y formas	relacionado con la comunicación de los pagos de los contratos. 1. Estandarizar las formas en el marco del sistema		1-ago-20	30-jun-21						
Observación 19: Incumplimiento de la Resolución 002494 del 14 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control de Documentos como la	formas requeridas para adelantar la supervisión de		Ausencia de formas y procedimientos	de gestión de la calidad formalizadas a través de diamante		1-ago-20	30-mar-21						

			DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO AREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI			
DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE				FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN	
presentan formas no documentadas en el aplicativo Diamante, como es el caso de los informes de supervisión	Se reitera la importancia de reforzar los lineamientos establecidos para los informes de supervisión, por cuanto estos deben permitir evidenciar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual.	Grupo de Gestión Contractual.	Desconocimiento responsabilidad y alcance d de la supervisión	Realizar dos capacitaciones por semestre a supervisores de contrato haciendo énfasis en seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y juridico del cumplimiento del objeto contractual, para dependencias del nivel central.	Grupo de Gestión Contractual.	1-ene-21	31-dic-21							
Observación 20: Incumplimiento de la Política de Gestión Documental – DIR-PLA-POL-001, numeral 6.3 organización, Reglamento de archivo y correspondencia Instituto Colombiano Agropecuario, capítulos II "Radicación y trámite de comunicaciones oficiales internas - elaboración comunicaciones internas" y X "procesos en archivos de gestión y archivos centrales" y Guia GTT-GD-G-030, por cuanto se evidenció que las carpetas que forman parte del expediente del contrato GGC-125-2019, están rotuladas a lápiz, se encuentran archivados a folios 479 a 483, documentos que no corresponden al proceso, no todos los	Realizar la clasificación, ordenación, depuración, foliación, hoisa de contrel, rotulación e inventario documental, del archivo de gestión del grupo, teriendo en cuenta que además la dependencia se encuentra directamente incluida, en el plan de mejoramiento archivistoro que se tiene suscrito con el Archivo General de la Nación. Establecer puntos de control por parte del Grupo de Gestión Contractual, los cuales garanticen que la información que reposa en el expediente del contrato, contenga todos los documentos que se generen en desarrollo del mismo, fechados y organizados en forma secuencial, foliados y registrados en la hoja de control del expediente.	Grupo de Gestión Contractual.	Debilidades en la gestión documental y de archivo	Realizar revisiones aleatorias para verificar la completitud y organización de los procesos en los expedientes que reposan en la oficina	Grupo de Gestión Contractual.	1-ago-20	30-jun-21							
	Estudiar la posibilidad de implementar archivos digitales en desarrollo del proceso contractual.		Debilidades en la gestión documental y de archivo	Realizar una mesa d e trabajo con el Grupo de Gestión documental y Tecnologias de la información con el fin de analizar la posibilidad de implementar archivos digitales		1-dic-20	30-dic-21							
<u>, </u>				•			•	•		*		FORMA: 4-510 VE	RSIÓN 4	